LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

Guía Estratégica LEADER 2023-2027 (Andalucía)

Manual práctico sobre las Disposiciones Generales (Capítulo I) para promotores y emprendedores rurales.

Simplificando la norma.
Maximizando el impacto.

Cofinanciado por la Unión Europea
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
adlas

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

El Horizonte 2023-2027: Origen y Filosofía

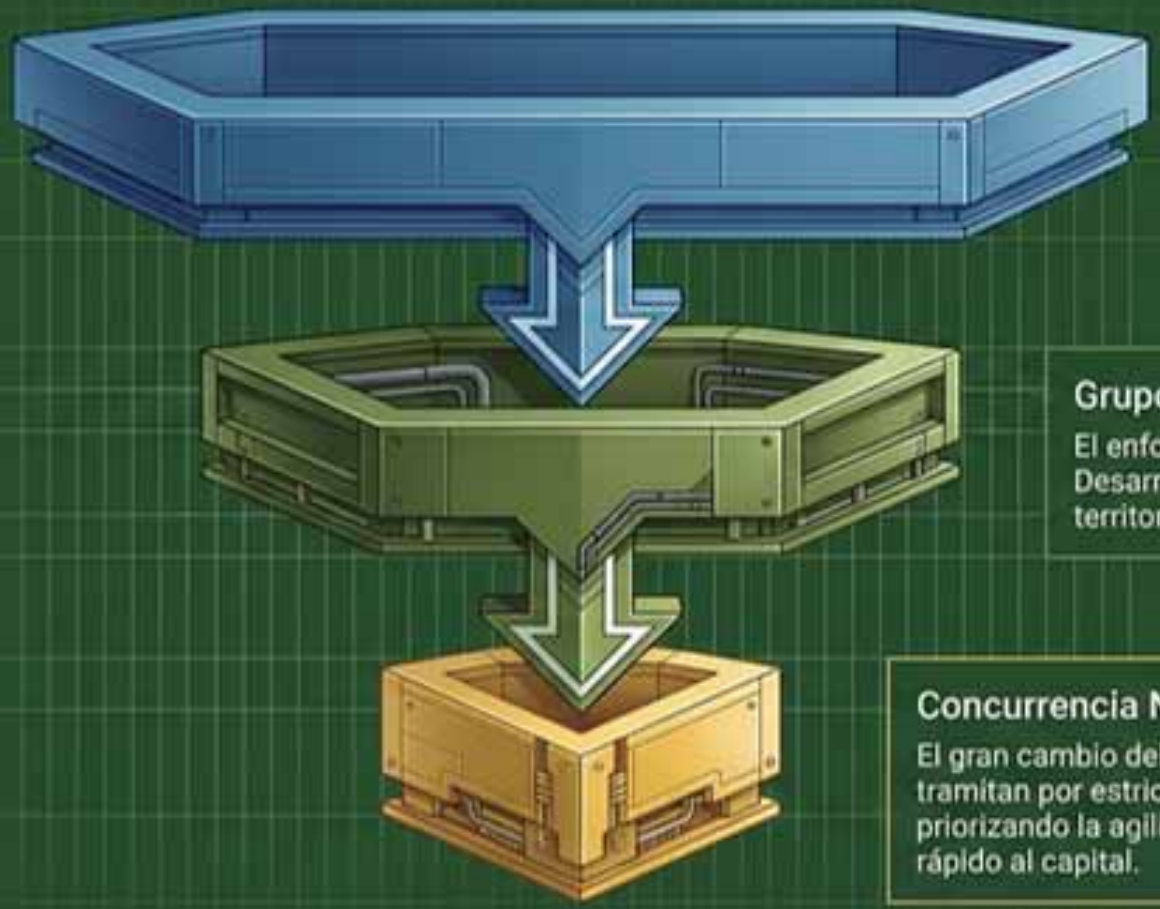

Política Agrícola Común (PAC)

Intervención 7119.2. Fondos europeos diseñados para revitalizar el entorno rural.

Grupos de Desarrollo Rural (GDR)

El enfoque 'Bottom-Up'. Las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) se diseñan desde el territorio, para el territorio.

Concurrencia No Competitiva

El gran cambio del marco normativo: las ayudas se tramitan por estricto orden de llegada y cumplimiento, priorizando la agilidad, la simplificación y el acceso rápido al capital.

Cofinanciado por la Unión Europea
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
adlas

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales
La Brújula del Proyecto: ¿Productivo o No Productivo?
Tu Proyecto
Evalúa el objetivo final de tu operación.
Operación Productiva
• ¿Ofrece bienes/servicios en un mercado?
• ¿Genera una ventaja competitiva para una actividad económica?
Intensidad de ayuda base: Hasta el 65%.
Operación No Productiva
• Entidades públicas, protección medioambiental, conservación cultural o entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica de mercado.
Intensidad de ayuda base: Hasta el 100%.
Nota legal (Art. 6.6): Una operación integral no puede mezclar ambas naturalezas. O es productiva, o no lo es.
Cofinanciado por la Unión Europea
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

Conceptos Clave: La Trampa de la Sustitución y la Oportunidad del Patrimonio

Inversión Sustitutiva ⚠ Cuidado

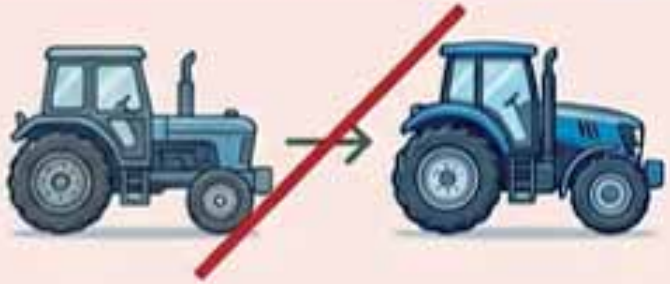

Definición: Sustituir un bien (mueble o inmueble) por otro nuevo idéntico sin generar valor añadido, sin ampliar capacidad y sin mejorar el impacto ambiental.

Regla: No subvencionable como regla general.

Patrimonio Rural ✅ Oportunidad

Definición: Bienes arquitectónicos, históricos, etnográficos o medioambientales del medio rural (oficialmente reconocidos o avalados por un informe técnico).

Regla: Excepción de oro. La restauración de este patrimonio está exenta de la restricción de inversión sustitutiva.

Cofinanciado por la Unión Europea
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
adlas

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

Las Reglas del Juego: Requisitos Generales (Art. 6)

Operación Subvencionable

Pilar 1: Viabilidad.

El proyecto debe demostrar solidez técnica, económica y financiera. No se financian ideas sin un plan de ejecución realista.

Pilar 2: Carácter Finalista.

El proyecto debe estar listo para su uso al terminar.
❌ Prohibido fraccionar fases artificialmente o presentar proyectos incompletos.

Pilar 3: Objeto Previo.

La actividad debe estar contemplada en los estatutos o el objeto social del solicitante antes de iniciar.
(Excepción: Emprendedores físicos que inician una nueva actividad económica).

Cofinanciado por la Unión Europea
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
adlas

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

El Tablero de Juego: Reglas de Territorialidad

La Regla de Oro

Las operaciones deben desarrollarse y repercutir directamente en el beneficio, desarrollo o conservación de la Zona Rural LEADER específica.

La Excepción Estratégica

¿Inversiones fuera de la Zona LEADER? Solo permitidas si cumplen TRES condiciones simultáneas:

1. La inversión física se realiza dentro de Andalucía.
2. La sede social del promotor está dentro de la Zona Rural LEADER.
3. El beneficio directo y mayoritario de la inversión recae estrictamente en la Zona Rural LEADER de origen.

Cofinanciado por la Unión Europea
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
adlas

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

Los Protagonistas: ¿Quién puede solicitar la ayuda?

Autónomos (Personas Físicas)

- ✓ Deben estar dados de alta en el censo de empresarios.
- ✓ Flexibilidad: Si no lo están al solicitar, deben comprometerse a darse de alta en un plazo máximo de 3 meses desde la resolución de concesión.

PYMES (Empresas)

- ✓ Deben cumplir estrictamente la definición de PYME de la Unión Europea (Reglamento 2022/2472).
- ✓ Requisito: Mantener la condición de PYME incluso si inician una nueva actividad.

Entidades Públicas y Sin Ánimo de Lucro

- ✓ Pueden ejecutar operaciones productivas o no productivas según ejerzan o no actividad económica.
- ✓ Nota: Empresas con participación pública solo pueden optar a operaciones no productivas para competencias locales.

Cofinanciado por la Unión Europea
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

Guía Definitiva de Clasificación PYME

Criterios legales y umbrales financieros para empresas.

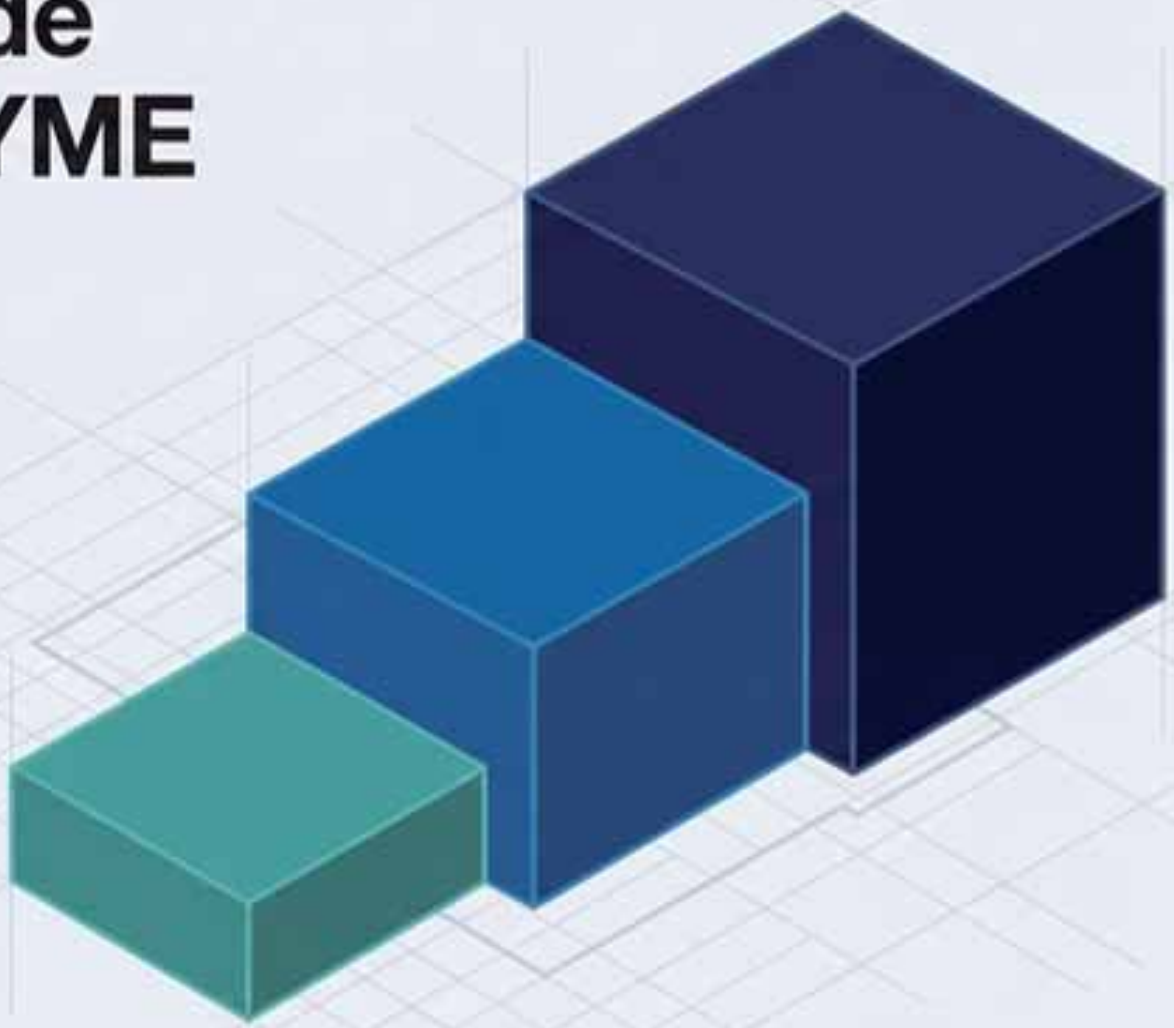

Cofinanciado por la Unión Europea
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
adlas

El Núcleo de la Empresa: La Actividad Económica

La forma jurídica es irrelevante; la clave para ser considerada 'empresa' es ejercer una actividad económica de forma regular.

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

La Lógica Detrás de la Clasificación Legal

Para pertenecer a una categoría, es obligatorio cumplir el límite de personal, pero basta con no superar uno de los dos límites financieros.

Cofinanciado por la Unión Europea
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

Matriz Diagnóstica de Categorías PYME

	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa
Efectivos	< 10 personas	< 50 personas	< 250 personas
Volumen de Negocios Anual	≤ 2 millones EUR	≤ 10 millones EUR	≤ 50 millones EUR
Balance General Anual	≤ 2 millones EUR	≤ 10 millones EUR	≤ 43 millones EUR

Atención: A diferencia de las categorías inferiores, el límite del balance general para la mediana empresa no es igual al volumen de negocios.

Cofinanciado por la Unión Europea
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
adlas

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

La Frontera del Ecosistema PYME

El Límite PYME: El punto exacto donde una entidad excede la categoría de mediana empresa y pierde la clasificación legal de PYME.

Cofinanciado por la Unión Europea
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

Banderas Rojas: Causas de Exclusión Automática

Límite de Ayudas

- Máximo de 2 ayudas por Zona Rural LEADER durante todo el periodo 2023-2027.
(Debes esperar la resolución de las anteriores antes de pedir una tercera).

Ley de Morosidad

- Si eres empresa, es obligatorio cumplir los plazos de pago legales (Ley 3/2004) en operaciones comerciales.

Si pagas tarde a tus proveedores, estás excluido.

Infracciones Previas

- Exclusión si has sido penalizado por irregularidades en fondos PAC (Intervención 7119.2) durante el año natural anterior.

Cofinanciado por la Unión Europea
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
adlas

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

El Flujo del Capital: Modalidades de Ayuda (Art. 9)

1. Resolución

Proyecto aprobado.

2. Ejecución y Pago (Beneficiario)

Mecanismo Principal: El beneficiario debe ejecutar la inversión y pagar íntegramente las facturas con sus propios fondos.

3. Justificación

Demostrar técnica y financieramente el gasto realizado.

4. Reembolso (GDR)

La ayuda se transfiere a la cuenta del beneficiario.

Excepción: Algunas tipologías específicas (según Anexo I) pueden permitir pagos mediante 'sumas a tanto alzado' (tipos fijos), simplificando la justificación.

Cofinanciado por la Unión Europea
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
adlas

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

Semáforo Verde: Gastos Subvencionables

Inmuebles

Construcción, adquisición o mejora.

- **Límite crítico:** La compra de terrenos no puede superar el 10% del gasto total subvencionable.
- **Condición:** Estrictamente necesario. (Prohibido para oficinas de la administración pública).

Bienes y Equipos

Maquinaria nueva, software, patentes, licencias y programas informáticos.

Costes Generales

Honorarios de arquitectura, ingeniería y consultoría.

- **Límite:** Generalmente topados en un porcentaje del presupuesto material (ej. 13% + 6% en contratos del sector público).

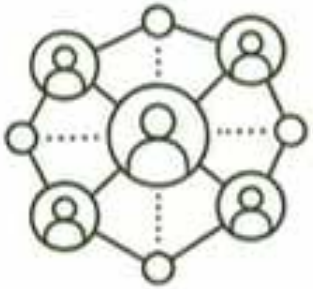

Personal

Costes salariales de empleos de nueva creación directamente vinculados a la ejecución de la operación.

Cofinanciado por la Unión Europea
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

Semáforo Rojo: Gastos Estrictamente Excluidos

- **IVA Recuperable**: Ningún impuesto o tasa que el beneficiario pueda recuperar legalmente.
- **Bienes de Segunda Mano**: Toda maquinaria o equipo debe ser de primera adquisición.
- **Inversiones Sustitutivas**: Mantenimiento estándar o reemplazo sin mejora (salvo patrimonio rural).
- **Terrenos con exceso de coste**: Adquisición de suelo que supere el 10% del total subvencionable.
- **Costes Financieros**: Intereses de deuda, multas, recargos y gastos de procedimientos judiciales.
- **Derechos Agrícolas**: Compra de derechos de producción o derechos de pago de la PAC.

Cofinanciado por la Unión Europea
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

Las Matemáticas de la Ayuda: Intensidades y Límites Generales

MÁXIMO 200.000€ POR OPERACIÓN

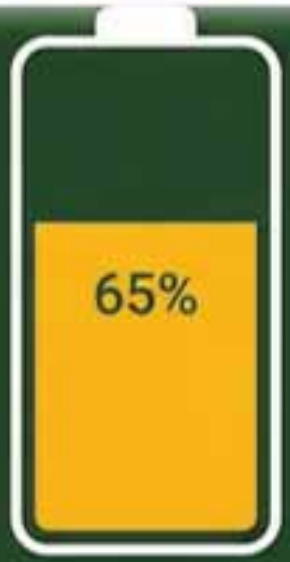

Reglamento De Minimis:
Las ayudas están sujetas al Reglamento (UE) 2023/2831. Este es un tope estricto europeo para evitar distorsiones en el mercado.

Operaciones Productivas

Intensidad Base Máxima: 65% del gasto elegible.

Operaciones No Productivas

Intensidad Base Máxima: 100% del gasto elegible.

Cofinanciado por la Unión Europea
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
adlas

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

La Maquinaria de Control: La Regla de Permanencia

Recibir el dinero no es el final. El beneficiario asume un compromiso de mantenimiento a largo plazo desde el pago final.

3 Años: Para beneficiarios que sean PYMES.

5 Años: Plazo general para el resto de beneficiarios.

🔒 Cese o traslado de la actividad productiva fuera de la Zona Rural LEADER.

🔒 Cambio en la propiedad del inmueble que otorgue una ventaja indebida.

🔒 Alteración sustancial de la naturaleza, objetivos o condiciones del proyecto original.

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación · Fondos Europeos · Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural · adlas

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

El Ecosistema: Compatibilidad y Subcontratación

Compatibilidad

Las ayudas LEADER suelen ser compatibles con otras subvenciones, SIEMPRE QUE la suma total no supere:

- Los límites máximos de intensidad de ayuda aplicables.
- El tope absoluto de 300.000 € del régimen de minimis.

Subcontratación (Art. 15)

Permitida, pero altamente regulada.

Regla estricta: No se puede subcontratar la ejecución total o parcial a entidades que actúen como meros intermediarios sin aportar valor añadido real a la operación. Todo gasto debe estar técnica y económicamente justificado.

Cofinanciado por la Unión Europea
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
adlas

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

Resumen Estratégico: Tu Hoja de Ruta

1. DEFINIR

Clasifica tu proyecto de forma honesta. ¿Es productivo (65%) o no productivo (100%)? ¿Es una inversión real o una simple sustitución?

2. VERIFICAR

Asegura tu elegibilidad. ¿Estás al día con la Ley de Morosidad? ¿La inversión principal y la sede están ancladas en tu Zona Rural LEADER?

3. CONECTAR

Contacta con tu Grupo de Desarrollo Rural (GDR) local. Asegúrate de que tu proyecto encaja perfectamente en su Estrategia de Desarrollo Local (EDL) específica.

El diseño de un mundo rural competitivo empieza con una buena planificación.

Cofinanciado por la Unión Europea
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
adlas